



MUNICIPIO DE
DOSQUEBRADAS



DESPACHO DEL ALCALDE

Dosquebradas, Risaralda, 26 de abril de 2023

ACUERDO NÚMERO 001
Abril 20 de 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS MÓVILES AGROINDUSTRIALES, MICROEMPRESARIALES, ARTESANALES Y AGROECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”

SANCIONADO

Remítase copia del presente acuerdo a la Secretaría Jurídica del Departamento de Risaralda, para su respectiva revisión, de acuerdo con el **artículo 305, numeral 10 de la Constitución Política** y archívese un ejemplar.

JORGE DIEGO RAMOS CASTAÑO

Alcalde Municipal

JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Vº. Bº. Secretario Jurídico



Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 001 DEL 20 DE ABRIL DE 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

**ACUERDO No. 001
(ABRIL 20 DE 2023)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS MOVILES AGROINDUSTRIALES, MICROEMPRESARIALES, ARTESANALES Y AGROECOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Me permito presentar ante ustedes honorables concejal@s, la presente iniciativa la cual tiene un alcance en el área municipal con proyección en el concierto departamental y nacional, que permite volver competitivo nuestro municipio, impulsando el comercio, el desarrollo agroindustrial, artesanal, agroecológico y micro empresarial, a través de acciones como los llamados circuitos cortos de comercialización de productos. Pero ante todo se pretende con este acuerdo impulsar la reactivación económica de nuestra localidad; no es un secreto para nadie las altas cifras de desempleo, la promoción de esta clase de eventos coadyuvan en la lucha por disminuir las mismas y qué decir de los grandes beneficios que trae para los emprendedores y familias que devengan el sustento económico del comercio, la microempresa, la agroindustria, las manualidades y las artesanías. Bien sabido es que a la mayor posibilidad que tengan nuestras gentes de comercializar sus productos más oportunidades de impactar positivamente el campo laboral y social se tendrán, a nivel legal esta clase de iniciativas se soportan en cantidad de normas entre las que se pueden enunciar algunas como, por ejemplo: Constitución Política de Colombia Artículos 25 y 313, Ley 136 de 1994 y Ley 1551 de 2012, entre otras. Pero que más allá de lo legal, es necesario emprender acciones reales que reactiven económica y socialmente nuestra población de manera contundente, beneficiando a nuestros conciudadanos y permitiendo lograr una mejor calidad de vida, cumpliendo así con la función social del estado.

IMPACTO FISCAL si bien es cierto a simple vista se nota que no impacta negativamente las finanzas del municipio y por el contrario beneficia las mismas con el recaudo de impuesto por Industria y Comercio, por mencionar un solo aspecto de muchos que se obtendrían con la aprobación de este, pero es a la Secretaria de Hacienda a quien compete expedir la certificación respectiva.

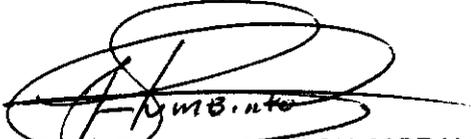
El presente proyecto de acuerdo está inmerso en los programas y proyectos 2.1.1.185 y 2.3.2.211 del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 Empresa de todos Entre otros.

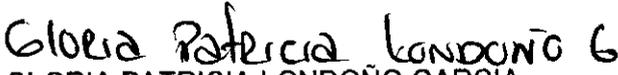


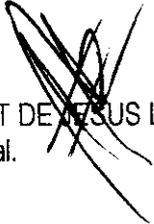
ACUERDO No. 001 DEL 20 DE ABRIL DE 2023

Basado en los anteriores argumentos solicitamos a todos y cada uno de ustedes honorables concejales y concejalas con admiración y respeto apoyar esta excelente iniciativa que solo busca bienestar social para nuestra población.

Atte.,


JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
Concejal.


GLORIA PATRICIA LONDOÑO GARCIA
Concejala.


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Concejal.


JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Concejal.



Concejo Municipal
Dosquebradas

ACUERDO No. 001 DEL 20 DE ABRIL DE 2023

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 001
(ABRIL 20 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS MÓVILES AGROINDUSTRIALES, MICROEMPRESARIALES, ARTESANALES Y AGROECOLÓGICOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, CONSTITUCIONALES Y ESPECIALMENTE LAS CONFERIDAS EN EL ARTICULO 313 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, LA LEY 136 DE 1994 Y 1551 DE 2012

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Institucionalizar los mercados móviles agroindustriales, microempresariales artesanales y agroecológicos en el municipio de Dosquebradas, Risaralda.

ARTICULO SEGUNDO. Los mercados a que hace referencia el presente acuerdo podrán instalarse en espacios públicos con elementos móviles, que en ningún momento afectarán el desplazamiento de los diferentes actores viales.

ARTICULO TERCERO. Los referidos eventos deberán realizarse como mínimo una vez al mes y será la administración municipal la encargada de determinar los sitios y horarios para la realización de los mismos, pero en todo caso se efectuará uno el tercer (3^a) sábado de cada mes.

ARTICULO CUARTO. Autorízase al alcalde municipal para que a través de las secretarías de Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Desarrollo Económico y Competitividad, se coordine lo pertinente para el éxito de los mismos.

ARTICULO QUINTO. La administración municipal deberá efectuar la difusión y promoción del referido mercado, mínimamente con 8 días de antelación a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales a que tenga acceso.

ARTICULO SEXTO. La administración municipal rendirá informe de los resultados obtenidos con la realización de estos mercados en el primero y último periodo de sesiones ordinarias de cada año en el Concejo municipal.



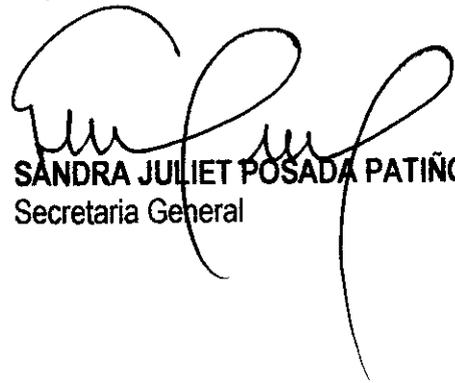
ACUERDO No. 001 DEL 20 DE ABRIL DE 2023

ARTICULO SÉPTIMO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción, publicación y deroga las normas del orden municipal que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, a los veinte (20) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023).


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Presidente


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General



Concejo Municipal
Dosquebradas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO No. 001 DEL 20 DE ABRIL DE 2023

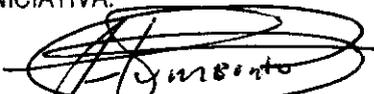
ACUERDO No. 001
(ABRIL 20 DE 2023)

“POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZAN LOS MERCADOS MOVILES AGROINDUSTRIALES, MICROEMPRESIALES, ARTESANALES Y AGROECOLOGICOS EN EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA”.

CERTIFICACION

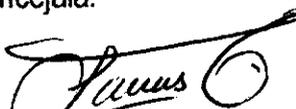
Que el presente acuerdo fue debatido y aprobado por la comisión primera el día (10) de abril de dos mil veintitrés (2023) y aprobado en sesión plenaria el día (20) de abril del mismo año, cumpliéndose así con los dos (2) debates, de conformidad con el artículo 73, inciso 3, de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA:


JOSE HUMBERTO GARCIA MORALES
Concejel.


GLORIA PATRICIA LONDOÑO GARCIA
Concejala.


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Concejel.


JAMES CASTAÑO CASTAÑO
Concejel.

FECHA DE RADICACIÓN DEL PROYECTO:

15 de marzo de 2023.


SANDRA JULIET POSADA PATIÑO
Secretaria General

REMISIÓN:

Me permito remitir el Acuerdo Municipal No.001 del 20 de abril del año dos mil veintitrés (2023), al Alcalde Municipal, para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley, hoy 24 de abril de dos mil veintitrés (2023).


ALBERT DE JESUS LLANOS ZAPATA
Residente